

## **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD ´S) DE LOS SERVICIOS DE ESTATALES DE SALUD.**

### **A. Órganos de Gobierno**

Los Órganos de Gobierno o sus equivalentes en los Organismos Públicos Descentralizados (OPD´s) de los Servicios de Salud en cada entidad federativa, dada su naturaleza jurídica, les corresponde aprobar y conocer sobre los informes y resultados de los Secretarios de Salud y/o sus Directores Generales, así como sus presupuestos y modificaciones y en términos generales todos los programas y proyectos, tanto sustantivos como administrativos.

Con igual importancia les corresponde, planear, aprobar, vigilar y evaluar, en congruencia con los planes y programas nacionales y estatales, las políticas públicas, proyectos y programas prioritarios del sector salud.

Lo anterior en apego a las leyes vigentes que rigen las entidades paraestatales, respetando la jerarquía de las leyes generales, disposiciones federales, leyes y procedimientos estatales.

Los OPD´s cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y administrativa, en cada estado, lo anterior siempre sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

### **B. Principales leyes, reglamentos, políticas y programas relacionados con la operación de los OPD´s de los Servicios Estatales de Salud.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas



- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Leyes y reglamentos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Leyes y reglamentos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Decretos de creación de los OPD´s Servicios de Salud
- Reglamento interior de cada OPD´s Servicios Estatales de Salud
- Estatutos Orgánicos

**C. Atribuciones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que aplican:**

**Fracción:**

**IV.** Coordinar la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y las entidades federativas para el fortalecimiento de los servicios de salud;

**V.** Identificar los factores que afectan la operación de los servicios de salud de las entidades federativas y gestionar ante las unidades administrativas de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables;

**VI.** Instrumentar las directrices que fije el Secretario, para el proceso de federalización y la consolidación del Programa Nacional de Salud en las entidades federativas;

**VII.** Controlar la ejecución de los programas que señale el Secretario en las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes;

**VIII.** Registrar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría de Salud realicen con los servicios de salud de las entidades federativas;



**D. Áreas de atención prioritaria para los asuntos que deben aprobarse en las juntas de gobierno de los OPD´s de los Servicios Estatales de Salud de las 32 Entidades Federativas.**

**I. Programas Anuales de Trabajo de los Directores Generales de los Servicios de Salud.**

Términos de referencia:

1. Validación por la Junta de Gobierno.
2. Marco jurídico.
3. Orientación estratégica.
4. Alineación estratégica (nacional, sectorial y estatal).
- 5. Diagnóstico en salud.**
- 6. Diagnóstico en recursos humanos:**  
Por fuente de financiamiento,  
Por rama (médica, paramédica, afín o administrativa),  
Por tipo de contrato,  
Por nivel de atención,  
Identificar plazas sin fuentes de financiamiento,  
Revisión de plazas federales vacantes, recodificación de plazas vacantes y jubilación con incentivos (retiro voluntario).
- 7. Diagnóstico en infraestructura y recursos materiales (mantenimiento de infraestructura y equipamiento, unidades sin atención médica).**
- 8. Diagnóstico en financiamiento.**
- 9. Presupuesto autorizado**
- 10. Transparencia y rendición de cuentas.**
11. Resultados y acciones de mejora de las auditorías practicadas por diversas instancias de fiscalización.
12. Cierre presupuestal.
13. Compromisos para atención de las áreas prioritarias.

## II) Informes de los Secretarios de Salud/Directores Generales de los Servicios Estatales de Salud.

Debe estar vinculado a los compromisos metas e indicadores del Programa Anual de Trabajo de los Directores Generales.

Incluir dentro de los informes un apartado de **autoevaluación del ejercicio fiscal que concluye**, donde de manera objetiva se identifiquen las áreas de atención prioritaria en materia de prestación de servicios, presupuesto, adquisiciones, inversión, etc., con el objetivo de establecer compromisos institucionales en el corto, mediano y largo plazo.

Los informes anuales deben incluir actividades del cierre del ejercicio del año anterior inmediato. En el caso de los informes trimestrales, deben incluir el comparativo del trimestre del año anterior.

Los informes, en el apartado de administración deben incluir los avances físicos y financieros de las obras públicas contratadas y en litigio, si fuera el caso.

Adicionalmente un desglose del estado de pasivos y adeudos (deuda a proveedores y terceros institucionales), misma que deberá estar actualizada e informada a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Secretaría de Salud.

Presentar información detallada y sistemática sobre la comprobación de recursos federales.

Los informes en el apartado de servicios, deben reflejar los adeudos comprometidos por otras instituciones del sector que por concepto de pago estén pendientes por cubrir e incluir los indicadores prioritarios que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Salud, 2019-2024

### **Acciones en temas de carácter prioritario**

- Calidad en la atención médica
- Acreditación y **Certificación (Consejo de Salubridad General)**



- Fortalecimiento de la Atención Médica
- Prevención y Control de Riesgos Sanitarios
- Obesidad, Sobrepeso, Hipertensión arterial, Diabetes
- Mortalidad Materna
- Ca Cu y Ca de Mama
- Embarazo en Adolescentes y Niñas
- Suministro de Medicamentos
- Rezago en la Atención Médica y Quirúrgica
- Universalización de los Servicios
- Acciones para la Mejora en el Acceso a los Servicios.
- Vacunación

### **Universalización de los Servicios de Salud**

- Presentar información de la actuación del OPD en el contexto de la Universalización de los Servicios de Salud
- Acciones de rectoría derivadas de la Secretaría de Salud
- Participación en Redes Integradas de Servicios
- Participación en la Coordinación Sectorial

Incluir la alineación de metas del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

### **Temas prioritarios y/o estratégicos de carácter estatal.**

- Asegurar que para cada rubro de información se presenten indicadores que permitan ponderar los avances e impacto de las acciones.
- Los indicadores pueden incluir canales endémicos, comparativos con periodos anteriores, situación con respecto a la media nacional, avances con respecto metas institucionales, comparativo con estándares nacionales o internacionales, gráficos, tablas, tendencias, entre otros.
- Presentar el comportamiento histórico entre los principales indicadores en salud.





- Conocer los resultados de evaluaciones.
- Evitar mostrar “cifras brutas”, ya que esto impide hacer una valoración objetiva.
- Prever mecanismos para incentivar y compartir programas exitosos.
- Prestar atención especial en los programas prioritarios; en caso de incumplimiento total o parcial de metas, informar cuáles serán las estrategias para revertirlo.

### **Suministro de medicamentos**

- Presentar información detallada sobre la gestión para el pleno abasto de medicamentos.
- Presentar información detallada de la problemática y de las acciones puntuales para revertir, situaciones adversas.
- Presentar mecanismos de control que coadyuven a evitar el desperdicio y la caducidad.
- Presentar indicadores de surtimiento y distribución de medicamentos.

### **III) Dictamen de los estados financieros.**

El dictamen de los estados financieros debe presentarse por ejercicio fiscal debidamente examinado por un Auditor Externo y aunado a la opinión del comisario público que participa como representante en las juntas de gobierno de los OPD´s de los Servicios Estatales de Salud.

Derivado de la opinión del Auditor Externo y las notas del dictamen, los OPD´s de los Servicios Estatales de Salud, deberán presentar la ruta de acción o acciones inmediatas, para atender las observaciones que describa el Informe del auditor externo y/o del comisario público.

El despacho externo que se contrate para realizar el dictamen, deberá preferentemente acudir a la sesión de la junta de gobierno para presentar el Informe correspondiente.



#### **IV) Programas anuales de arrendamiento de bienes inmuebles.**

Hacer una revisión de los programas anuales de arrendamiento de bienes inmuebles, que permitan generar ahorros y reorientar el gasto hacía acciones prioritarias de salud, lo anterior a través de estrategias que disminuyan en el corto plazo el arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza administrativa.

#### **V) Reingeniería de recursos humanos.**

Acciones coordinadas a través de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, Dirección General de Recursos Humanos y Organización y la Comisión Consultiva de Análisis de Problemas Económicos del Consejo Nacional de Salud (CONASA).

#### **VI) Programas y/o proyectos de inversión**

Informar sobre la ejecución de los programas de inversión, infraestructura y equipamiento (avances físicos y financieros), o en proceso de registro en cartera de inversión, revisando su vinculación con el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud (coordinado a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud DGPLADES) con el fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión pública.

**Se debe incluir para el ejercicio fiscal 2020, las provisiones para garantizar el licenciamiento de la red de frío y almacenes estatales.**

#### **VII) Adecuaciones presupuestarias.**

Deberán presentarse previamente a su realización ante la Junta de Gobierno para su aprobación, justificando y proyectando la reorientación de los recursos, que garantice la continuidad de la operación de los servicios prioritarios en salud, respetando la normatividad aplicable para cada fuente de financiamiento.

Incluyendo la siguiente leyenda: *“sujetándose al ejercicio de los recursos, a las medias de austeridad y disciplina de la administración del estado de \_\_\_\_\_ y demás normatividad aplicable al caso, quedando el ejercicio y comprobación*



*del gasto bajo la responsabilidad de los servicios de salud; dejando a salvo las facultades de auditoría, fiscalización de los órganos de control competentes”*

En caso de no contar con la proyección o justificación de las adecuaciones requeridas, su aprobación estará sujeta a; que en la siguiente sesión tanto ordinario o extraordinaria se presente el detalle de las mismas, siempre y cuando se justifiquen en términos que garanticen la operación de las áreas prioritarias en la prestación de los servicios de salud.

Para el caso de las fuentes de financiamiento federales deberán contar con la autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

### **VIII) Programas Anuales de Ahorro y Disciplina Presupuestaria**

Presentar para su aprobación a los Órganos de Gobierno; programas de ahorro y disciplina presupuestaria.

Lo anterior para disminuir presiones de gasto y atender las áreas prioritarias en la prestación de los servicios de salud.

### **IX) Previsiones presupuestales para la acreditación de establecimientos de salud.**

Contemplar en su programa de inversión a los establecimientos de salud en proceso de acreditación-reacreditación 2020. (equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, mantenimiento de unidades médicas).

### **X) Aprobación del presupuesto del organismo.**

Es importante que, en la aprobación de los presupuestos, se identifiquen las fuentes de financiamiento, comparando el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal anterior (presupuesto original, modificado, comprometido, devengado/ejercido). Adicionalmente integrar los comunicados oficiales de los techos presupuestales que se someten para aprobación, considerando lo siguiente:





- Distribución a detalle de los recursos por objeto del gasto, de cada partida en cada uno de los programas presupuestarios y sus componentes.
- Organigrama autorizado y/o funcional.
- Plantilla de personal por niveles, categorías, sueldo base y todos los conceptos adicionales del costo de cada plaza.
- Calendarización mensual de recursos por programa presupuestario debidamente justificada.
- Calendarización mensual de recursos por obra para el caso de inversión pública.

### **E) Estructura para la convocatoria de las juntas de gobierno:**

- 1) Emisión y envío de las convocatorias e información completa de la carpeta** correspondiente a la junta de gobierno, con la definición del número, tipo de reunión, lugar, fecha y hora de la misma.

Vigilar y cumplir todas las previsiones legales en cuanto al tiempo de las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- 2) Lista de asistencia y declaración de quórum.**

Vigilar y cumplir todas las previsiones legales en cuanto a los nombramientos de los titulares y suplentes de quienes integran la junta, lo anterior para mantener el quórum de las sesiones.

Observar con particular atención la normatividad local (Ley de Entidades Paraestatales, Decreto de Creación, Estatuto, etc.) en cuanto a la presidencia de la junta de gobierno durante las sesiones, en ausencia del representante del C. Gobernador o bien del C. Secretario de Salud.

- 3) Aprobación del orden del día.**

No se podrá incluir información de última hora o bien al inicio de la sesión, (si no se cumplieron con las formalidades jurídicas de la convocatoria), toda vez que dificultan el análisis previo de los asuntos prestablecidos en el orden del día





#### 4) Aprobación de las actas.

Existe un rezago importante en la emisión y levantamiento de firmas de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias. El acta se debe enviar previamente para revisión a todos los integrantes y tener apertura para las solicitudes de modificación de conformidad a lo expresado por los integrantes de la junta.

#### 5) Seguimiento de acuerdos

Al integrar el seguimiento de acuerdos, se debe especificar que acciones se realizaron. Presentar la posibilidad de cambiar el grado de avance de los acuerdos que se presentan, reformularlos, proceso, pendiente, vencido, etc.

#### 6) Informe del Secretario de Salud /Director General de los Servicios de Salud

#### 7) Presentación de Acuerdos.

##### Estructura Propuesta

1. **ASUNTO:** Solicitud de designación de servidores públicos.

**BASE LEGAL:**

- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales artículo 58, fracción XI y artículo 59 fracción VII.
- Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, artículo 6, fracción VII.

**PRESENTACIÓN DEL ACUERDO:**

Con el fin de efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos del Hospital y de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación, se somete a la aprobación de la junta de gobierno las siguientes propuestas:

CANDIDATO	PUESTO	MOTIVO DE VACANTE
1...		
2...		

Se adjunta síntesis curricular firmada bajo protesta de decir verdad, título y cédula profesional, así como constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública y la renuncia del anterior ocupante del puesto.





**SOLICITUD DE ACUERDO:** Se designan a los C.C. ....como Subdirector de Atención Ambulatoria en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, tomará posesión como Subdirector de Ambulatoria, a partir de la fecha de aprobación por parte de la junta de gobierno.

- 7.1** Solicitud de aprobación del Programa Anual de Trabajo del Director General de los Servicios de Salud.
- 7.2** Solicitud de aprobación del presupuesto del para ejercicio fiscal 2020.
- 7.3** Solicitud de aprobación del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2020.
- 7.4** Solicitud de aprobación del Programa Anual de Inversión 2020.
- 7.5** Solicitud de aprobación para realizar adecuaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2020, condicionado a que en la próxima sesión se informe el detalle de las mismas y que corresponden a garantizar la operación prioritaria de los servicios de salud.
- 7.6** Solicitud de aprobación del Programa Anual de Ahorro y Disciplina Presupuestaria 2020.
- 7.7** Solicitud de aprobación del Programa Anual de Arrendamiento de Bienes Inmuebles 2020.
- 7.8** Solicitud de aprobación de los estados financieros previamente dictaminados por el despacho externo, así como la opinión de los comisarios públicos.
- 7.9** Solicitud de aprobación para la modificación de estructuras orgánicas.
- 7.10.** Solicitud de aprobación para nombrar a Servidores Públicos.

## **F) INFORMES**

### 1. Convenios y Contratos

Presentar con detalle la naturaleza y alcance de los convenios y contratos, así como el cumplimiento de las obligaciones que generan.

### 2. Programa Anual de Enajenación de Bienes.



3. Seguimiento de auditorías practicadas al organismo. Es importante conocer si en éstos rubros existen observaciones de los órganos fiscalizadores y de ser así, informar la naturaleza y gravedad de los mismos.
4. Informes de los Comisarios Públicos, sobre la gestión del organismo.
5. Seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Salud

**G) Recomendaciones Generales:**

- Supervisar que la información contenida en la carpeta sea suficiente y relevante.
- Solicitar a los Secretarios Técnicos de las Juntas de Gobierno de los OPD´s que las minutas de las sesiones reflejen exactamente lo acontecido en la junta de gobierno
- Se recomienda grabar las sesiones.
- Inducir la realización de reuniones “ejecutivas”.
- Inducir que el moderador imprima un ritmo adecuado y favorezca la concreción de acuerdos.
- Antes de finalizar la reunión, dar lectura a los acuerdos generados durante la misma.
- Evitar la presencia en las sesiones, de persona ajenas a la junta de gobierno.
- Verificar las versiones públicas y/o versiones reservadas.